

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1742-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1742

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,612.9
Muestra Auditada	72,178.6
Representatividad de la Muestra	77.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Quintana Roo, fueron por 92,612.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 72,178.6 miles de pesos, que representó el 77.9% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 1735, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" que se realiza al Gobierno del Estado de Quintana Roo de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), antes de la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001) para el ejercicio fiscal 2023, abrió tres cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la

recepción de los recursos por cada uno de los Convenios de Colaboración celebrados del Programa E023 y del Convenio de Coordinación del Programa E001, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros; además, la apertura de las cuentas bancarias se notificó en tiempo al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR).

Por otra parte, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del INSABI, ministró a la SEFIPLAN los recursos del Programa E023 por 59,927.8 miles de pesos, que se integran por 44,573.8 miles de pesos que corresponden al Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-QUINTANA ROO-23 del 28 de abril de 2023 y 15,354.0 miles de pesos del Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-SN-2023-QUINTANA ROO-23 del 2 de mayo de 2023, ambos “para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento”; asimismo, recibió recursos del Programa E001 por 32,685.1 miles de pesos que corresponden al Convenio de Coordinación número CC-E001-2023-QROO-09 del 9 de octubre de 2023 “para apoyar la adquisición de equipamiento”. Adicionalmente, se comprobó que la SEFIPLAN transfirió los recursos en tiempo e íntegramente a los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SESA); emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los recursos ministrados; los saldos de las cuentas bancarias se correspondieron con lo pendiente de transferir registrado en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023, y a ese corte las cuentas bancarias en su conjunto generaron rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron oportunamente a la TESOFE.

3. Los SESA, antes de la radicación de los recursos del Programa E023 y E001, abrieron tres cuentas bancarias únicas, productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos por un total de 92,612.9 miles de pesos, integrados por los recursos de los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-QUINTANA ROO-23 y PM-E023-2023-SN-2023-QUINTANA ROO-23, así como del Convenio de Coordinación número CC-E001-2023-QROO-09, en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por un total de 30.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 un acumulado de 36.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron en tiempo a la TESOFE. Asimismo, los SESA informaron al INSABI y al IMSS BIENESTAR el monto de los recursos transferidos, la fecha e importe de los rendimientos financieros generados y remitieron los CFDI por los ingresos recibidos; sin embargo, el CFDI correspondiente al Programa E001 se envió extemporáneamente y los saldos en las cuentas bancarias no se correspondieron con lo pendiente por pagar registrado en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

4. Con la revisión del rubro de Registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN y los SESA realizaron el registro contable y presupuestario de los recursos del Programa E023 por 59,927.8 miles de pesos y del Programa E001 por 32,685.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, por lo que los registros de los ingresos fueron debidamente conciliados, se encontraron actualizados, identificados y controlados.
- b) Los SESA registraron en su sistema contable y presupuestario, al 31 de marzo de 2024, los recursos pagados del Programa E023 por 57,668.0 miles de pesos y del Programa E001 por 32,679.8 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra por 69,913.5 miles de pesos, que se integran por 1,207.1 miles de pesos de Materiales y Suministros, 37,233.7 miles de pesos de Servicios Generales y 31,472.7 miles de pesos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales 67,829.4 miles de pesos cuentan con la documentación consistente en transferencias bancarias, facturas, notas de remisión, proceso para la adjudicación de contratos, contratos, estimaciones de obra y actas de entrega-recepción, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y la documentación correspondiente al Programa E023 se identificó con un sello con la leyenda de “Operado con Recursos Presupuestarios Federales del Programa E023 Atención a la Salud” y la relativa al Programa E001 con la leyenda “Operado con Recursos Presupuestarios Federales del Programa E001 Atención a la Salud de las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023”, con excepción de lo determinado en los resultados números 9, 10 y 11; sin embargo, del Programa E023 del Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-QUINTANA ROO-23, se verificó que respecto a la “Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas Paquete 14” por 2,084.1 miles de pesos no se remitió la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se cuantifica en el resultado número 10.

Destino de los recursos

5. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del Programa E023 y E001 del ejercicio fiscal 2023 por un total de 92,612.9 miles de pesos conforme a los dos Convenios de Colaboración y uno de Coordinación, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 90,347.8 miles de pesos y devengaron 80,748.2 miles de pesos, montos que representaron el 97.6% y el 87.2% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que 2,265.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE mediante dos exhibiciones los días 15 de enero de 2024 y 16 de febrero de 2024, por lo que esta última se realizó extemporáneamente. Asimismo, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se pagó un importe de 48,068.4 miles de pesos que representó el 51.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 se pagaron totalmente los recursos comprometidos. Cabe señalar que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la

SEFIPLAN y los SESA que se reintegraron a la TESOFE por un total de 2,309.0 miles de pesos no se destinaron a la consecución de los objetivos del Programa E023 y E001.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA E023 Y E001
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Recursos comprometidos al 31 de diciembre 2023	Recursos devengados al 31 de diciembre 2023	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
2000	Materiales y Suministros	1,207.1	1,207.1	1,207.1	1.3	0.00	1,207.1
3000	Servicios Generales	59,927.8	57,668.0	48,068.4	51.9	48,068.4	57,668.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	31,478.0	31,472.7	31,472.7	34.0	0.00	31,472.7
	Total	92,612.9	90,347.8	80,748.2	87.2	48,068.4	90,347.8

FUENTE: Convenios de Colaboración y Coordinación, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

* Los recursos de los capítulos 2000 y 5000 corresponden al Programa E001 y los recursos del capítulo 3000 al Programa E023.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SESA no ejercieron ni reprogramaron recursos por economías ni rendimientos financieros.

Servicios personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se constató lo siguiente:

a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo número INSABI-APS-E023-2023-QROO-23, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2023

DESCRIPCIÓN	Número de plazas		Diferencia
	Convenio número INSABI-APS-E023-2023- QROO-23	Reporte de la entidad	
Enfermera General	16	16	0
Médico General	7	7	0
Psicólogo Clínico	2	2	0
Enfermera Auxiliar	32	32	0
Total	57	57	0

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, base de Formato de Movimiento de Personal (FOMOPE) y listados de personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se verificó que el número de plazas reportado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo no excedió el número de plazas establecidas en el Anexo 2 del convenio. Cabe señalar que el extinto INSABI realizó la contratación y los pagos del personal que ocupó las plazas autorizadas, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en las auditorías números 408 con título "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

- b) Los SESA reportaron al INSABI el control de asistencias e incidencias, así como los casos de incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que ameritaron el levantamiento de actas. También enviaron las licencias médicas, licencias de cuidados maternos, faltas injustificadas, así como las "preventivas de pago del personal", antes de que el INSABI dispersara los pagos.
- c) El Gobierno del Estado de Quintana Roo no recibió recursos del Programa E023 para el Fortalecimiento de la plantilla laboral.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

8. Con la revisión del contrato número SESA-DA-051-2023 para la "Adquisición de equipamiento para el Hospital IMSS Bienestar Nicolás Bravo" por un importe pagado con recursos del Programa E001 por 32,679.8 miles de pesos, el cual derivó de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-923049945-N08-2023, se constató que el procedimiento adquisitivo se realizó debidamente, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados, que los bienes referidos en el contrato corresponden con los establecidos en los anexos del Convenio de Coordinación número CC-E001-2023-QROO-09; asimismo, se comprobó que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se identificó en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, está registrado en el padrón de proveedores del Estado de Quintana Roo, su situación fiscal está actualizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la empresa se encuentra legalmente constituida por medio de la verificación de su acta constitutiva y el folio de constitución emitido por la

Secretaría de Economía; adicionalmente, se presentó el oficio de manifestación expresa de no conflicto de intereses firmado por el representante legal del proveedor adjudicado.

9. Con la revisión del contrato número SESA-DA-051-2023 para la “Adquisición de equipamiento para el Hospital IMSS Bienestar Nicolás Bravo” por un importe pagado con recursos del Programa E001 por 32,679.8 miles de pesos, se verificó que el contrato se celebró el 11 de diciembre de 2023, se estableció como fecha de entrega límite de los bienes el 26 de diciembre de 2023 y se acordó la entrega en el Hospital Integral Nicolás Bravo. De lo anterior, en la verificación de dos notas de remisión del proveedor con fechas 22 y 26 de diciembre de 2023, se identificó que tienen un sello con la leyenda “Servicios de Salud, IMSS-BIENESTAR, HOSPITAL IMSS-BIENESTAR NICOLÁS BRAVO” y una firma del Director General del Hospital Integral de Nicolás Bravo; sin embargo, en el contrato se estableció que la persona encargada de recibir los bienes debía estar facultada para ello y el Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo señala que la Subdirección de Recursos Materiales será la encargada de vigilar la compra y almacenamiento de insumos para la salud y otros materiales médicos, de laboratorio y administrativos, instrumentando mecanismos de distribución a las jurisdicciones sanitarias y hospitales, por lo que, con la documentación proporcionada, no es posible conocer con precisión las áreas usuarias que recibieron los bienes ni el control y seguimiento de los mismos; además, se presentaron fotografías de los bienes adquiridos con fecha de creación del mes de agosto de 2024, en las cuales se aprecia que aún se encuentran empleados por lo que han transcurrido 8 meses para hacer válida la garantía por algún defecto, también, mediante la revisión del portal de internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se comprobó que el Hospital Integral de Nicolás Bravo se inauguró el 28 de agosto de 2023, mientras que una sala de choque, un área de aislamiento especial y la atención de urgencias se inauguraron en el mes de julio de 2024. Cabe señalar que los bienes descritos en las facturas se correspondieron con los conceptos establecidos en el Anexo 4 “Listado de equipamiento” del Convenio de Coordinación; sin embargo, no se identificaron los responsables del resguardo o de la custodia de los bienes recibidos ni evidencia que acredite que se encuentran en operación y en funcionamiento.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 32,679,820.44 pesos, ya que se aclaró que la recepción de los bienes la realizó el director de la unidad médica conforme a lo establecido en el contrato y por pertenecer a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; además, se presentó el control de altas de inventario y se remitió acta de sitio de verificación física de la adquisición del equipamiento del Hospital Integral de Nicolás Bravo formalizada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo para dar fe y validar que los bienes se encuentran en operación, con lo que solventa lo observado.

Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud

10. Con la revisión de una muestra de expedientes técnicos unitarios de siete contratos de obra pública, relativo al Mantenimiento de Unidades médicas, pagados con recursos del Programa E023 por un monto de 37,233.7 miles de pesos, se constató que se presentaron seis expedientes unitarios por 35,149.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron a través de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, contaron con la evidencia de la publicación de la convocatoria, la junta de aclaraciones, la apertura técnica y económica y el acta del fallo correspondiente, en el que se eligió al contratista que presentó la propuestas técnica y económica más viables; asimismo, se verificó que las obras están amparadas en un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado por las instancias participantes. Además, se presentaron las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, los proveedores no se encontraron dentro del listado del 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como dentro de los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública e inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; sin embargo, del contrato número SESA-DDIS-LP-ASALUD-020-2023 relativo a la “Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas Paquete 14” por 2,084.1 miles de pesos, no se presentó el expediente técnico unitario por lo que no fue posible revisar el proceso de adjudicación, tampoco se presentó la documentación correspondiente al proceso de ejecución y término de obra, ni aquella que acredite que los trabajos se realizaron conforme al catálogo de conceptos autorizado.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el expediente técnico unitario del contrato número SESA-DDIS-LP-ASALUD-020-2023 relativo a la “Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas Paquete 14” por 2,084,091.89 pesos y se verificó que las obras están amparadas en un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado por las instancias participantes; asimismo, con la documentación proporcionada, se verificó que los trabajos se ejecutaron en el tiempo establecido, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de siete contratos de obra pública, relativo al Mantenimiento de Unidades médicas como lo fueron los trabajos de impermeabilización, pintura, herrería, instalaciones eléctricas e instalaciones hidráulicas y sanitarias, pagados con recursos del Programa E023 por un monto de 37,233.7 miles de pesos, se verificó mediante actas de entrega-recepción que los trabajos de mantenimiento de seis contratos por un importe pagado de 35,149.6 miles de pesos fueron concluidos en la fecha estipulada y, en el caso de los convenios modificatorios por monto, éstos contaron con la solicitud por parte del contratista y dictamen técnico para la formalización del mismo, por lo que, no ameritó la aplicación de penas convencionales. Por otra parte, se verificó que las empresas se sujetaron exclusivamente al mantenimiento de las unidades médicas que se encuentran dentro del anexo 2 de los Convenios de Colaboración; sin embargo, los trabajos contratados no se correspondieron con los establecidos en los Convenios de Colaboración, ya que se observó que los trabajos de mantenimiento pagados por 21,915.0 miles de pesos no se

sujetaron exclusivamente al catálogo de conceptos señalado en el anexo 3 del Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-QUINTANA ROO-23; además, se identificaron pagos por “partida de extraordinarios” por un importe de 3,147.6 miles de pesos, lo cual no está establecido en el Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-SN-2023-QUINTANA ROO-23. Cabe señalar que, del contrato número SESA-DDIS-LP-ASALUD-020-2023 relativo a la “Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas Paquete 14” por 2,084.1 miles de pesos no se proporcionó la evidencia documental del expediente unitario, por lo que no se pudo llevar a cabo la revisión del proceso de ejecución y término de obra, tampoco que los trabajos se realizaron conforme al catálogo de conceptos autorizado, este último importe se encuentra cuantificado en el resultado número 10.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 25,062,585.21 pesos, ya que por medio de la minuta de seguimiento a la sesión de la comisión de evaluación y seguimiento del extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) de fecha 4 de mayo de 2023 se estableció que el anexo 3 “Catálogo de conceptos autorizados” es un catálogo referencial amplio y general, por lo que podrá tomarse en consideración para acciones de conservación y mantenimiento, de conformidad a las necesidades de cada establecimiento de Salud, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de los servicios de salud para las personas sin Seguridad Social; asimismo, los trabajos ejecutados correspondieron con lo pactados en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de seis contratos de obra pública, relativo al mantenimiento de unidades médicas, por un importe pagado con recursos del Programa E023 por 35,149.6 miles de pesos, se constató por medio de estimaciones, generadores de obra avalados y autorizados, reportes fotográficos, facturas, actas de entrega-recepción de obra, finiquitos y bitácoras de obra, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas para la aplicación de pintura en muros y plafones, colocación de impermeabilizante prefabricado en losa de azotea, mantenimiento a la red eléctrica, mantenimiento a la instalación sanitaria, servicio de mantenimiento en herrería y carpintería, entre otros; asimismo, se constató que los trabajos objeto de los contratos fueron concluidos en la fecha estipulada en los plazos de ejecución como consta en las actas de entrega-recepción.

Transparencia

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó el segundo y cuarto trimestre a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa E023 del ejercicio fiscal 2023, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y puestos a disposición del público general a través de la página oficial de internet; sin embargo, el tercer trimestre no se informó a la SHCP, las cifras reportadas no fueron congruentes con los movimientos bancarios al 31 de diciembre de 2023 y no se informó el avance del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa E001.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los SESA remitieron al INSABI los informes mensuales del Programa E023 respecto a los rendimientos financieros generados, el formato de certificación de gasto, las acciones del convenio de colaboración, así como el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores y el cierre del ejercicio dentro de las fechas establecidas en la normativa; sin embargo, del Programa E001 no se presentó evidencia de haber remitido de manera mensual al IMSS-BIENESTAR los informes del ejercicio del gasto.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SESA informaron a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo la suscripción de los dos Convenios de Colaboración y uno de Coordinación correspondientes a los recursos del Programa E023 y E001, los cuales se publicaron en el periódico oficial del estado y en la página oficial de los SESA.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,178.6 miles de pesos, que representó el 77.9% de los 92,612.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no comprometió 2,265.1 miles de pesos, que representaron el 2.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos y Destino de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social debido a que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no

informó el avance del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, tampoco reportó el tercer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa de Atención a la Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud
8. Transparencia
 1. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
 2. Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas en el Estado (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del Programa Presupuestario “Atención a la Salud (E023)” y/o “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)” (programa) del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 3 o 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), según corresponda, la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.
 3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la UE contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI y/o al IMSS-Bienestar.
 4. Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al INSABI y/o IMSS-BIENESTAR.

5. Servicios Personales.

Para el convenio de asignación de personal:

Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas, y en su caso verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que la UE realizó las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra, en apego a la normativa; asimismo, verificar que la contratación de obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, que fue congruente con lo

estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas.

Verificar que los recursos fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas objeto del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos de obra, se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos, en los establecimientos de salud correspondientes, y conforme al catálogo de conceptos autorizados, y en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI y/o al IMSS-Bienestar los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin.

Comprobar que la UE remitió al INSABI y/o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SESA).